



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 26 de Junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.013/2008

R-DNAT-2015 N° 900

VISTO:

La Res. CD-NAT-2015 N° 365 mediante la cual se modifica el Artículo 3° de la Res. R-CDNAT-2013 N° 767, en lo referido a la constitución del Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Especialización en Turismo Sustentable de la Ing. Margarita Liliana SABORIDA; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se ha consignado por error material, el nombre del Dr. Elio NAVARRO, como Héctor NAVARRO;

Que es necesario rectificar la mencionada Resolución en lo que corresponde al nombre del Dr. NAVARRO;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR en la Resolución R-CDNAT – 2015 N° 365 – Artículo 1°, sólo en lo referido al nombre del Dr. NAVARRO, donde dice **“Dr. Héctor NAVARRO”** debe decir **“Dr. Elio NAVARRO”**.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales